

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: FISIOLOGÍA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 25 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas:

- Biología Celular
- Bioquímica y Biología Molecular
- Farmacología
- Medicina

Se propone valorar la Formación de Posgrado como <u>propia de la especialidad/área</u>, si incluye másteres, títulos propios y de otros tipos, que contengan formación en materias de contenidos sobre fisiología.

La evaluación de la Tesis Doctoral tendrá en cuenta el programa de Doctorado y la relación de la temática de la tesis con el área. Se considerarán propias del área aquellas que se hayan realizado en un programa de doctorado con elevado contenido en Fisiología.

Con respecto a la docencia y a la investigación, se valorará como propia del área de Fisiología, toda la actividad ejercida a partir de que el candidato ocupa un puesto en el área de Fisiología, ya sea como contratado pre o postdoctoral, profesor asociado, profesor ayudante doctor, profesor permanente laboral o profesor titular.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

- Biología
- Biomedicina*
- Bioquímica
- Biotecnología
- Enfermería
- Farmacia
- Fisioterapia
- Medicina
- Veterinaria

1 / 10

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:27



*La Comisión debe tener en cuenta que en los últimos años se están introduciendo otros Grados no incluidos en nuestra relación que pueden ser similares a Biomedicina y que por lo tanto deberán revisarse (Bioinformática, Biología Humana, Ciencias Biomédicas, Ingeniería Biomédica...)

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

- Ciencias de la Actividad Física y Deporte (CAFYD)
- Odontología

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Audiología

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" Sí

- Títulos Propios relacionados con la rama del conocimiento Ciencias de la Salud reconocida por el Espacio Europeo de Educación Superior.
- CAP.
- Capacitación para el uso de animales de laboratorio.
- 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:27



Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): Sí

Contratos públicos y privados financiados por organismos e instituciones internacionales o nacionales, autonómicos o locales, incluyendo a las propias universidades, centros de investigación, asociaciones, fundaciones, etc.; no incluidos en los apartados anteriores. Se aplicarán a cada figura las puntuaciones máximas recogidas en la tabla de Tipos de contratos post-doctorales para el tercer tipo "Otros contratos postdoctorales"

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": Los de acceso abierto reconocidos por la Universidad de Salamanca y otras Universidades españolas.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:27



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JIF (Journal Impact Factor)
Α	Q1
В	Q2
С	Q3
D	Q4

Libros v capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Prestigio Editorial de SPI (Scholarly Publishers Indicators)
А	Editor en editorial nacional o internacional de prestigio internacional
D	Canitula da libra internacional da prostinia
В	Capítulo de libro internacional de prestigio
С	Capítulo de libro nacional de prestigio
D	Otras aportaciones indexadas en SPI

En los niveles A-C, se considerará de reconocido prestigio las revistas en D1 del indicador "Prestigio Editorial" de SPI

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) hacer un cuadro para cada uno de ellos, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

Patentes

CLACIFICACIÓN	Según su ámbito y explotación
I CLASIFICACION	Segun su ambito v explotación
CLASIIICACIOII	seguii sa ambito y explotación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:27



DEL MÉRITO	
A	Internacionales (todas) o Nacionales en explotación
В	Nacionales sin explotación
С	-
D	-

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)	
JCR	Todas las incluidas en el Grupo BIOLOGY AND BIOCHEMISTRY	
JCR	Todas las incluidas en el Grupo CLINICAL MEDICINE	
JCR	MULTIDISCIPLINARY SCIENCE	

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:27



ÍNDICE O BASE DE DATOS		DISCIPLINA O CATEGORÍA
Especialización (SPI)	temática	Biología
Especialización (SPI)	temática	Medicina

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Patentes

- Méritos que se consideran propios: Aquellas patentes relacionadas con el perfil de la plaza
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:27



II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE RELEVANCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
Cualquiera	SI	x1
15 o menos	NO	x0,75
Entre 16 y 30	NO	x0,5
Más de 30	NO	x0,25

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Se considera autor de relevancia: primer autor, último autor o autor de correspondencia (se incluyen las co-autorías)

Si se es autor de relevancia no se aplica ponderación. Si no se es autor de relevancia se pondera por el número de autores (x0,75 para ≤ 15 autores; x0,50 para 16-30 autores; 0,25 para más de 30 autores).

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): No

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:27



- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): No

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

FIRMADO POR FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA 04-11-2024 13:07:27



PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): Sí

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): Sí

En caso de no asumirse:

- 1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- 2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:

_	٠
_	
	_
_	٠
	•

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): Sí

En caso de no asumirse:

- 1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- 2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación.
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)

-	:
_	•

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	04-11-2024 13:07:27



II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

- 1. Aspectos a valorar:
- a) Propuesta de la integración de la docencia en la actividad asistencial
- b) Propuesta de la integración de la investigación en la actividad asistencial.
- 2. Puntuación específica para cada uno de ellos:
- a) Propuesta de la integración de la docencia en la actividad asistencial: 50%
- b) Propuesta de la integración de la investigación en la actividad asistencial: 50%

